



Dirección de Administración y Finanzas

**INFORME DE EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023**

**Programa presupuestario: 01050202
Fortalecimiento de los Ingresos**

**Proyecto: 010502020101 Captación y
Recaudación de Impuestos**

**Unidad Coordinadora del Programa Anual de
Evaluaciones 2023: Unidad de Planeación**

**Dr. Miguel Ángel Millán Gómez
Coordinador de la Evaluación**

Junio de 2023



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación constituye un ejercicio de valoración del Programa: **“Fortalecimiento de los ingresos 2023”**. En materia de Consistencia y Resultados. Está se ejecutó de acuerdo con los Términos de Referencia. El programa es un conjunto de acciones que permitirá elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente. Desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificar las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de derechos, evitar elusión y evasión fiscal.

Se advierte que el programa no había sido evaluado con anterioridad, mediante otro tipo de evaluación externa o interna. Se evaluó el ejercicio fiscal 2022, a través de una evaluación de diseño programático, con la finalidad de sentar las bases de la planeación y programación. Se mida a través de una Matriz de Indicadores para Resultados que emite el Sistema de Presupuesto base a Resultados.

No hay evidencia de que el programa haya implementado un mecanismo para conocer la percepción de los usuarios de los servicios de agua potable en el proceso de pago de derechos. Por lo que será unos de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario.

Complementariamente la ejecución evaluativa tiene como objetivo determinar si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido,



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

y está diseñado para solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Tema I. Diseño del programa

La política tributaria y fiscal en términos de ley, está organizada en un proceso de observancia general. Al respecto, todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberán registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Pública que corresponda, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

De acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2023, a la letra dice: El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.

Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa

Las autoridades municipales, promoverán las buenas gestiones a través de la Agenda para la Gobernanza Municipal 2030 que permita articular todos los esfuerzos del capital



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

humano, financiero, material y tecnológico del gobierno municipal, así como las capacidades institucionales respondan de manera eficiente y eficaz a las necesidades, anhelos y problemáticas de la ciudadanía, sumándose al compromiso de dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, y que sus resultados sean medibles como un instrumento que garantiza la calidad de la administración pública municipal descentralizada.

Tema III. Cobertura y focalización del programa

La población municipal es de 705,193 habitantes. Según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua.

El municipio de Chimalhuacán se encuentra legalmente integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

Usuarios de agua potable. De acuerdo con el padrón de usuarios del servicio de agua potable se contabiliza de la siguiente manera:

Usuarios de servicio doméstico	Usuarios de servicio doméstico medido	Usuarios de servicio no doméstico	Padrón de Usuarios
142,861	171	980	144,012



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Para el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el padrón se encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de derechos. Asimismo, ha organizado la demarcación municipal en 14 zonas con Cajas Fijas y Móviles.

Tema IV. Operación del programa

En materia de Captación y recaudación de ingresos, el programa, tiene por objetivo, captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos, e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales. Para ello se auxilia administrativamente de una estructura organizacional, el cual ejerce los actos de autoridad fiscal, que se enuncian a continuación.

Principales atribuciones ejecutivas del Departamento de Ingresos:

- ✓ Recaudación eficiente y recuperación de cartera vencida.
- ✓ Abatir rezago en el pago de derechos.
- ✓ Recuperación de créditos fiscales.
- ✓ Promover convenios de pago en parcialidades.
- ✓ Ejecutar el mandamiento de ejecución del crédito fiscal.
- ✓ Ejecutar restricción el servicio de suministro o en su caso reconexión del servicio.
- ✓ Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual del Depto.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- ✓ Proponer sistemas, métodos y procedimientos para mejorar la calidad del funcionamiento del Departamento.

Así mismo y con base en las principales actividades relevantes para la ejecución del programa, se enuncian las descritas en los formatos PbRM 01c, el cual desglosa cuantitativamente las metas programadas para el presente ejercicio fiscal de 2023.

Actividad relevante	Unidad de medida	Meta anual 2023
Programa Anual	Programa	1
Actualizar los valores catastrales para determinar las tarifas del Sistema de Cobro	Sistema	1
Implementar campañas publicitarias para incentivar o invitar el pago de los contribuyentes	Campaña	2
Apertura de Cajas Fijas en las distintas zonas para que los usuarios realicen sus pagos	Caja	40
Actualizar el padrón del sistema de cobro de los contribuyentes	Padrón	1
Elaborar el Informe de Ingresos	Informe	12
Ubicar en padrón a los Usuarios en rezago se pongan al corriente	Usuario	15,000
Enviar invitaciones de pago a los usuarios en rezago se pongan al corriente	Invitación	15,000
Requerir el pago de aquellos usuarios que tienen adeudo de créditos fiscales	Requerimiento de pago	150

Para la operación del programa presupuestario, el área de Tesorería en materia de Registro y Control de Caja y Tesorería, prevé un presupuesto autorizado de \$1'829,825.00. y el Área de Ingresos, para la operación del proyecto Captación y



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Recaudación de Impuestos, considera un presupuesto autorizado de \$68'140,369.00.

La geografía municipal se divide en 14 zonas con cajas fijas y móviles. Un problema de operación es que no se dispone de una plataforma digital, para automatizar los procesos recaudatorios al igual de equipo de cómputo. Lo anterior a efecto de tener mayor control sobre los ingresos en materia de recaudación por la contraprestación de los servicios de agua potable.

Tema V. Percepción de la población atendida del programa

El ODAPAS no dispone de instrumentos de Encuesta a Usuarios del Servicio con respecto al grado de satisfacción de la prestación de los servicios de agua potable.

Tema VI. Resultados del programa

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los ingresos del 77.8%, el cual se ve afectado por diversas causas. Con ello da cumplimiento al objetivo de Incrementar la recaudación del ingreso, implementando estrategias para abatir el rezago, mediante los beneficios que otorga el Organismo como son: bonificaciones de accesorios, programas de descuento por pago anual.

Por otra parte, la política tributaria y fiscal en términos de ley, está organizada en un



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

proceso de observancia general. Al respecto, todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberán registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Pública que corresponda, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

En este sentido y de acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2023, a la letra dice: El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior es fundamental que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejerza los actos de autoridad fiscal en materia del procedimiento administrativo de ejecución. Con la finalidad dar cumplimiento a su programa de trabajo, en el que considera acciones prioritarias para incrementar la recaudación por concepto de prestación de los servicios de agua potable. Al respecto la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, establece:

Artículo 11.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Artículo 12.- Son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por la devolución de cheques, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.

Artículo 15.- Son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, que deriven de contribuciones, aprovechamientos, accesorios, y de responsabilidades administrativas, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter.

Para tales efectos, las autoridades que remitan créditos fiscales a la autoridad fiscal recaudadora para su cobro, deberán cumplir con los requisitos que mediante Reglas de Carácter General establezca la Secretaría.

Artículo 17.- El Estado, los Municipios, las Entidades Públicas y los Organismos Autónomos podrán celebrar convenios para la concurrencia en materia de recaudación y administración de contribuciones, aprovechamientos e ingresos propios, con la finalidad de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos y en este caso, se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman la función en los términos de los convenios que suscriban.

Por lo anterior, es fundamental que implementen las acciones previstas en materia de actos de autoridad fiscal, a efecto de que se refleje en la operación de programa como está previsto y organizado.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Sugerencias de Mejora

El programa presupuestario de Fortalecimiento de los ingresos necesita realizar un estudio sobre la percepción de los contribuyentes de los servicios de Agua Potable, con la finalidad de conocer la calidad de atención y el grado de eficiencia en la disposición de agua potable suministrada por el ODAPAS. Por lo que se determinan recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Contenido

Resumen Ejecutivo.	2
Índice.	11
Introducción.	13
Características del Programa	14
Tema I. Diseño del Programa.	15
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.	30
Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.	42
Tema IV. Operación del Programa.	46
Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.	51
Tema VI. Resultados del Programa.	52
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	54
Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	78
Conclusiones	79
Bibliografía.	81
Ficha técnica con los datos generales y costo de la evaluación	83
Anexo 1 " Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo "	84
Anexo 2 " Matriz de Indicadores para Resultados "	86
Anexo 3. "Indicadores".	88
Anexo 4 "Metas del Programa".	90
Anexo 5 " Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".	92
Anexo 6 " Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles	94



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

de mejora”.

Anexo 7 " Evolución de la Cobertura". 97

Anexo 8 " Información de la Población Atendida". 98

Anexo 9 " Avance de los Indicadores respectode sus metas". 99



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

INTRODUCCIÓN

Desde la perspectiva del derecho público, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sienta las bases de la política económica y financiera del desarrollo nacional para todos sus ámbitos de administración pública. Expresa, producir información local es fundamental para clasificar a los territorios por su grado de avance y progreso con respecto a sus objetivos. Para ello se plantea la siguiente cuestión *¿Es posible que los resultados alcanzados de la implementación de la Gestión para Resultados en instancias públicas se fortalecen a través del Sistema de Evaluación del Desempeño?* Aún existe un reto para el cumplimiento de las disposiciones financieras y contables, a pesar de haber establecido una legislación única a nivel nacional, asociada a la operación del Consejo Nacional para la Armonización Contable y a su vez emitir la normatividad, elemento clave para uniformar y dirigir en un solo sentido el esfuerzo de las instituciones públicas del país.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la estrategia implementada en los últimos diez años para la Gestión para Resultados (GpR), al detonar el modelo de cultura organizacional y desempeño institucional, con el objetivo específico de generar capital intelectual en las organizaciones públicas para que logren prácticas gerenciales establecidas en los principios del ejercicio de los recursos públicos.

El objetivo del proceso de la Gestión para Resultados es transparentar y presentar homogéneamente la información financiera de los órdenes de gobierno durante el proceso de presupuestación, administración y aplicación de los recursos públicos, como también la difusión a través de sus portales tecnológicos de acceso a la información pública y rendición de cuentas.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Es un instrumento de política tributaria de ejecución que ordena y vincula, cronológica en el tiempo, especial territorial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para dar cumplimiento a los actos de autoridad fiscal en materia de recaudación, con base a lo estipulado en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México del ejercicio fiscal 2023 y del Código Financiero del Estado de México y municipios en vigor. Con respecto a su diseño establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de estos. Dicho programa se ejecuta para el fortalecimiento en materia de prestar un bien o un servicio vinculado a la dotación de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con la finalidad de que se ejerza de manera directa la función del ejercicio fiscal 2023.

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los ingresos del 77.8%, el cual se ve afectado por diversas causas.

El programa está dirigido a los derechohabientes que cuenta con el servicio de agua y alcantarillado. Con ello da cumplimiento al objetivo de Incrementar la recaudación del ingreso, implementando estrategias para abatir el rezago, mediante los beneficios que otorga el Organismo como son: bonificaciones de accesorios, programas de descuento por pago anual.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tema I. Diseño del programa

El documento rector de la estrategia de gobernabilidad y gobernanza denominado Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, en su capitulo relacionado con el tema específico de las finanzas públicas, como diagnóstico de estudio relativo a la participación del Estado en la economía a través de su estructura gubernamental legal y ampliada e instrumentos fiscales. Particulariza los ingresos y egresos del sector público, analizando mediante los niveles y estructuras, las necesidades de financiamiento del municipio de Chimalhuacán.

Los ingresos propios registran la actividad económica local, generada a través del cobro de impuestos, la venta o el alquiler de propiedades, entre otros cuyo argumento se basa en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México del ejercicio fiscal 2023, así como su procedimiento señalado en el Código Financiero del Estado de México y municipios en vigor.

En términos de Ley, la política tributaria y fiscal está organizada en un proceso de observancia general. Al respecto, todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberán registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Pública que corresponda, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

De acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2023, a la letra dice: El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral,



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, los contribuyentes de estos Derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

Cuando alguna de las bonificaciones fiscales señaladas en este artículo 8 de la cita ley, resulte procedente, la autoridad municipal deberá aplicarla sin que, en ningún caso, el monto de los derechos a pagar sea inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

En el caso del suministro de agua potable con medidor, la autoridad fiscal, recibirá el pago anual anticipado sobre el promedio anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, aplicando las bonificaciones referidas en este artículo. Al finalizar el sexto bimestre, determinará el total de metros cúbicos consumidos por el usuario; si de ello resultara un mayor número de metros cúbicos suministrados, que los pagados de forma anualizada; notificará al contribuyente la diferencia para que se realice el pago correspondiente, dentro de los primeros diecisiete días posteriores a la notificación.

De resultar una diferencia a favor del contribuyente, se hará la compensación con el pago que se realice del Ejercicio Fiscal siguiente.

Por otra parte, la legislación vigente, establece en su Artículo 9.- Para el Ejercicio Fiscal 2023, los ayuntamientos otorgarán a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo. En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial, no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En complemento el Artículo 10 de la citada Ley, establece:- Para el Ejercicio Fiscal 2023, los ayuntamientos otorgarán a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 38% en el pago de los Derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento. La bonificación indicada, se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

bonificación, se determinarán mediante el acuerdo de cabildo procedente; en todo caso, el monto de los derechos a pagar, no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo, podrán condonar el pago por los derechos de suministro de agua potable, de manera proporcional, a los contribuyentes que hayan recibido el servicio de agua intermitente o no se haya contado con el mismo, que sea de uso doméstico y se encuentren en el régimen de tarifa única estipulado en la fracción I, inciso B del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, la ley prevé en su Artículo 20.- Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Para ello, el proceso legal faculta a la autoridad fiscal municipal, que, en materia de recaudación en materia de derechos, lo siguiente: Artículo 23.- Los ayuntamientos podrán mediante acuerdo de cabildo, cancelar los créditos fiscales, causados con anterioridad al 1 de enero de 2019, cuyo cobro tenga encomendado la Tesorería Municipal, cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2018, sea de \$3,000.00 (Tres mil pesos



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

00/100 M.N.) o menos. No procederá la cancelación, cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona siempre que la suma de ellos, exceda el límite de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable; así como los derivados de multas administrativas no fiscales y aquellos determinados por concepto de responsabilidad administrativa.

Asimismo, los ayuntamientos podrán mediante acuerdo de cabildo, facultar a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales, cuyo cobro le corresponde efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otros supuestos, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiere fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiere sido declarado en quiebra por falta de activos.

En los artículos Transitorios de la ley fiscal para 2023, contempla. CUARTO.- Del monto total recaudado por concepto de derechos de suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, durante el Ejercicio Fiscal del año 2023, los ayuntamientos deberán destinar el 4% para la desinfección integral de redes de distribución, análisis bacteriológicos y microbiológicos en la red de distribución de agua potable y en los tanques de almacenamiento y tratamiento de aguas residuales.

Vinculación del programa en el marco del Sistema Nacional Democrática

Figura 1

Con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable		
Eje 2		
Gobierno Capaz y Responsable		
Tema		
Transparencia y rendición de cuentas		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.	5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. • Fortalecer la transparencia fiscal. • Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación
	5.5.2. Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la permanencia de los titulares de los Órganos Internos de Control, a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, con el objeto de verificar que estén actualizados y cubran las necesidades del cargo. • Promover que los titulares de los Órganos Internos de Control cuenten con las competencias y conducta ética necesarias para el logro de los objetivos institucionales. • Promover el desarrollo profesional continuo de los titulares de los Órganos Internos de Control para asegurar su eficiente desempeño. • Evaluar en materia de Control de Confianza a los titulares de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Estatal y Municipal. • Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información.
	5.5.3. Coordinar acciones de transparencia en la atención de observaciones y recomendaciones emitidas por entes externos de fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar planes de trabajo con entes externos de fiscalización, eficientar la ejecución y metas de auditorías. • Intercambiar información con los entes externos de fiscalización, sobre el resultado de las auditorías practicadas para evitar duplicidad de esfuerzos. • Dar seguimiento puntual a las irregularidades detectadas en las auditorías para deslindar responsabilidades.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	5.5.4. Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y enviar al Congreso la iniciativa de ley en la materia. • Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos.
	5.5.5. Garantizar que las dependencias del gobierno estatal cumplan con la normatividad de transparentar las compras y contratos.	<ul style="list-style-type: none"> • Unificar el Sistema de Información Electrónica de Compras y Adquisiciones de las Dependencias del Gobierno Estatal. • Incrementar la participación de observadores sociales en las licitaciones más importantes del gobierno estatal.
	5.5.6. Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal. • Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia.
	5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento. • Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.

Tema

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

5.6. Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y municipios	5.6.1. Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover ante el Congreso del Estado que se presupuesten los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Contar con servidores públicos especializados en el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Impulsar ante el Congreso y en el ámbito de su competencia los nombramientos correspondientes del Sistema Anticorrupción, en caso de ser necesario. • Establecer los mecanismos generales de prevención, en los términos señalados en materia de responsabilidades administrativas. • Instruir que los servidores públicos cumplan con las declaraciones patrimoniales, de intereses y la constancia de la presentación de la
--	--	---



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos

010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

		<p>declaración fiscal como parte de los instrumentos de rendición de cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el funcionamiento de las contralorías municipales a través de la coordinación institucional y capacitación de su personal. • Dar seguimiento y asesoría para la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción. • Impulsar capacitación a los servidores públicos involucrados con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; así como hechos de corrupción
	<p>5.6.2. Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción. • Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan. • Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente. • Impulsar, a través de las investigaciones en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, políticas públicas. • Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos para garantizar la adopción de medidas para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción. • Instaurar mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción e instituciones relacionadas con la educación, cultura cívica y defensoras de derechos humanos, para



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos

010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

		<p>fomentar y fortalecer la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.</p>
	<p>5.6.3. Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una Plataforma Digital Estatal, alineada con la Plataforma Nacional, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para el trabajo del Comité Coordinador y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones, disposiciones a cargo de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Integrar y conectar el Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, como parte de la Plataforma Digital Estatal. • Instituir el Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, como parte de la Plataforma Digital Estatal. • Promover que el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, sea parte de la Plataforma Digital Estatal. • Vincular el Sistema de información y comunicación y el Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal de Fiscalización, como parte de la Plataforma Digital Estatal. • Instaurar que el Sistema de Información Pública de Contrataciones, como parte de la Plataforma Digital Estatal. • Unificar los sistemas de información complementarios de la Plataforma Digital Estatal. • Aprobar y operar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas. • Dar seguimiento a las denuncias sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.
	<p>5.6.4. Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutorias, con énfasis particular en los Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	<p>en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar en el ámbito de su competencia, los mecanismos para consolidar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios • Crear, conforme lo dispone el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a las unidades especializadas que integrarán los Órganos Internos de Control. • Compartir experiencias y criterios con entes fiscalizadores externos para generar mejores prácticas de combate a la corrupción. • Adecuar las estructuras administrativas conforme a los requerimientos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Coordinar acciones con los municipios a fin de implementar las estructuras administrativas para dar atención al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Difundir y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Determinar los mecanismos para asegurar la legalidad y certeza de los procedimientos implementados, a fin de que alcancen sus fines y consecuencias legales. • Establecer estrategias para la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas graves.
--	--	---

Tema

Diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

<p>5.7. Mantener la gobernabilidad y la paz social.</p>	<p>5.7.1. Atender la demanda y el conflicto sociopolítico en el contexto institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afianzar mesas de diálogo para la atención de la demanda social y de grupos políticos con los sectores del poder ejecutivo. • Establecer espacios de colaboración para la resolución de conflictos. • Fortalecer la atención de la demanda sociopolítica en su lugar de origen.
	<p>5.7.2. Promover la coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios de interlocución con los Poderes del Estado las organizaciones sociales, políticas, civiles, religiosas y la ciudadanía en general para la atención de sus demandas.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	vinculándolas con los tres órdenes de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad. • Mantener una relación efectiva y de colaboración con las instancias de los tres poderes de gobierno.
	5.7.3. Promover esquemas de comunicación y participación entre la sociedad, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar instrumentos jurídicos, de enlace y participación con instituciones gubernamentales estatales, nacionales e internacionales, que apoyen la labor de las OSC. • Consolidar espacios de participación de las OSC y líderes sociales en la definición, instrumentación y evaluación de las principales políticas del gobierno.
Tema		
Capacidad Institucional		
5.8. Garantizar una administración pública competitiva y responsable.	5.8.1. Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la implementación de estrategias de contratación productivas. • Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos disponibles. • Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio. • Fortalecer los programas prioritarios de las dependencias. • Establecer entre los servidores públicos una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos. • Aplicar el gasto de inversión de conformidad con el marco normativo para impulsar el crecimiento económico. • Realizar acciones encaminadas a promover el ahorro en el gobierno estatal. • Presentar con mayor calidad la información presupuestal. • Mantener estabilidad financiera. • Gestionar el uso de financiamiento para detonar infraestructura productiva. • Mejorar los canales de información en materia hacendaria. • Generar prácticas de transparencia presupuestaria en todos los órdenes de gobierno.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos

010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	<p>5.8.2. Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación. • Desarrollar la infraestructura recaudatoria apegada a la ley. • Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales. • Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización. • Incrementar la presencia fiscal entre los contribuyentes mediante actos de fiscalización. • Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares.
	<p>5.8.3. Consolidar la Gestión para Resultados en la administración pública estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la administración pública estatal. • Emitir lineamientos de planeación, seguimiento y control de proyectos de inversión pública. • Impulsar la aplicación de la Gestión para Resultados. • Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). • Mejorar la calidad de la información financiera y la rendición de cuentas mediante procesos eficaces de registro y armonización contable. • Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias.
	<p>5.8.4. Fomentar mejores condiciones laborales de las y los servidores públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos. • Implementar Programas de Formación y Desarrollo. • Capacitar con un enfoque de desarrollo humano, social y sostenible al servicio público. • Fomentar un Servicio Profesional de Carrera.
	<p>5.8.5. Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regular y controlar las acciones de innovación gubernamental y mejores prácticas. • Fomentar el desarrollo de servicios digitales en la administración pública. • Fortalecer la Ventanilla Única Estatal para Trámites y Servicios.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	<p>5.8.6. Consolidar el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios</p> <p>5.8.6. ESTRATEGIA: Consolidar el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la participación ciudadana en el proceso de planeación. • Generar esquemas de planeación de largo plazo en el Estado de México. • Promover la transversalidad de los procesos de información, planeación, instrumentación, monitoreo y evaluación del gasto de Gobierno del Estado de México. • Garantizar el alineamiento de los instrumentos de planeación a los propósitos locales, nacionales e internacionales. • Favorecer que la planeación y los organismos que intervienen en ella, incidan en el máximo nivel de decisión de la política gubernamental. • Crear un sistema de indicadores que permita medir el avance de las líneas de acción del PDEM 2017-2023. • Impulsar el uso de la información sociodemográfica ante instancias estatales, organizaciones civiles y de la academia, para la planeación del desarrollo.
	<p>5.8.7. Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los procesos de captación, producción, integración, organización y difusión de la información geográfica, estadística y catastral. • Promover acuerdos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral. • Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.

Fuente: Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, (2023).



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Figura 2

Objetivo Transversal 5: Garantizar una administración pública competitiva		
Estrategia 5.4 Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.		
Línea de Acción	Actividad Específica	Observación
5.4.2. Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización.	5.4.2.1 Recaudar ingresos generados por actos de fiscalización, Fomentando la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales.	Contribución a las metas de la Agenda 2030: 10.4 17.1

Fuente: Gobierno del Estado de México 2017-2023.

El gobierno local a través del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento traza su actuar cotidiano en búsqueda del bien común dentro del marco de la legalidad y, a su vez, generar las condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de toda su población. El vínculo de los objetivos, estrategias y líneas de acción es Eje Transversal con los ODS de la Agenda 2030, es el Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable.

Figura 3

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/ EJE	NO. PILA/ RE/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE																		
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																		
ET	02	01	01	Reglamentación																		
ET	02	01	02	Manuales de Organización y procedimientos																		
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																		
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios																		
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad																		
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																		
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes																		
ET	02	05	02	Deuda pública municipal																		
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos																		
ET	02	05	04	Inversión																		
ET	02	06		Gestión para Resultados y evaluación del desempeño																		
ET	02	07		Eficiencia y eficacia en el sector público																		
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																		
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																		
ET	02	08		Coordinación institucional																		
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																		

Fuente: Manual para la elaboración de los planes de desarrollo municipal 2022-2024. (2023)



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Las autoridades municipales, promoverán las buenas gestiones municipales a través de la Agenda para la Gobernanza Municipal 2030 que permita articular todos los esfuerzos del capital humano, financiero, material y tecnológico del gobierno municipal, así como las capacidades institucionales respondan de manera eficiente y eficaz a las necesidades, anhelos y problemáticas de la ciudadanía, sumándose al compromiso de dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, y que sus resultados sean medibles como un instrumento que garantiza la calidad de la administración pública municipal descentralizada.

Figura 4

Vinculación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

Pilar o eje transversal PND	Objetivo PND 2019-2024	Pilar o eje transversal PED	Objetivo PED 2017-2023	Pilar o eje transversal PDM	Tema de desarrollo	Objetivo General del PDM 2022-2024	Estrategias	Líneas de acción	Objetivo del Programa presupuestario
Eje General de Desarrollo económico	Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada	Igualdad de Género, Gobierno capaz y responsable y conectividad y Tecnología para el buen Gobierno Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable Diagnóstico: Capacidad Institucional	5.8 Objetivo: Garantizar una Administración Pública competitiva y responsable 5.8.2. Estrategia: Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social	Proyectos Aceleradores del Desarrollo Seguimiento y Evaluación Eje transversal: Gobierno moderno, capaz y responsable	XI.V. Finanzas públicas sanas XI.V.I. Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes	S/D	S/D	S/D	Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como ingresos percibidos de Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamientos autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

En el marco de la planeación estratégica institucional, el Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, es su apartado de las finanzas públicas se centran en el estudio de la participación del Estado en la economía a través de sus múltiples instituciones e instrumentos fiscales. Refiere que los ingresos registran la actividad económica local, generada a través del cobro de impuestos, la venta o el alquiler de propiedades, entre otros. Derivado de ello, la mayoría de las crisis de esta materia, tienen su origen en el manejo inapropiado de las finanzas públicas según los analistas que formularon el Plan Municipal de Desarrollo.

Por ello, estiman una óptima organización interinstitucional para ejercer del gasto social e inversión, sostenido mediante políticas recaudadoras eficientes, así como por la instalación de mecanismos de control de gasto público, fomentan el establecimiento y conservación de las finanzas públicas sanas, impulsando la reactivación económica, el manejo de los pasivos y una deuda pública sostenible, así como decreciente.

De acuerdo con quienes documentaron el Plan, es a partir del diagnóstico y la evaluación previa, se expone un comportamiento irregular en la captación de los ingresos administrados por las autoridades anteriores, en función de ello, se ha desarrollado una proyección negativa para los años posteriores a 2022. Por lo cual, las finanzas públicas municipales, se encuentran en números críticos derivado de la deuda heredada por el gobierno anterior, adquirida en el período del 2019 - 2021, la cual asciende a 266 millones de pesos, y que no ha reflejado beneficio alguno para el pueblo de Chimalhuacán.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

Como principio y en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su articulado 93, 94 y 95, numerales I, II, IV, X, XI y XIII, para la aplicación y desarrollo de funciones en materia administrativa y finanzas públicas, y que indica que el área encargada y responsable de coordinar las tareas de recaudación de los ingresos municipales, así como el manejo y resguardo de los fondos, es la Tesorería Municipal y/o equivalente, a la cual se designe y otorgue facultades dentro de la estructura administrativa para este fin. La falta de recursos suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones, necesidades y principalmente de dotar de las condiciones suficientes para el desarrollo de sus habitantes, a través de la prestación de servicios públicos municipales, entre ellos, los de; agua, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, seguridad, educación y servicios médicos entre otros.

Es así como, el estudio diagnóstico en materia recaudatoria, se debe a incumplimiento total o que no acatan los plazos de las obligaciones fiscales, originando que los recursos que se requieren no lleguen o se transfieran de una forma tardía, lo que coloca a la administración municipal en una postura delicada, por la falta de recursos suficientes y oportunos. Cabe señalar también que, parte del incumplimiento de las obligaciones fiscales, se debe muchas veces a la incapacidad de integrar un sistema de recaudación eficiente, lo que fomenta el rezago y la falta de interés para el cumplimiento oportuno.

Por lo que, es así como en la actual administración realizó un diagnóstico que nos permite identificar deficiencias y mejorar los sistemas de recaudación para hacerlos más eficientes, integrando un padrón de contribuyentes y su actualización permanente de



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

este, que coadyuve al mejor control de la recaudación de manera eficaz, así como integrar técnicas y procesos que amplíen y apliquen en apego a las normas y leyes vigentes.

Cabe mencionar que todo esto se encuentra en constante evaluación para identificar problemáticas y corregirlas de manera oportuna e inmediata. Por lo que, dentro del sistema de recaudación municipal se contemplan los padrones existentes siguientes:

G. Usuarios de agua potable.

Para el cual el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S) el padrón encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de derechos en contraprestación de la dotación del servicio.

Por lo anterior, el Fortalecimiento de los Ingresos del ODAPAS, considera a la actividad financiera como la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos públicos. Así como lo conducente con la transparencia y difusión de la información financiera relativa a la presupuestación, planeación, programación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas, con base en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, en apego a las disposiciones legales aplicables en la materia.

Por lo anterior, el Código Financiero del Estado de México y municipios establece criterios de observancia general y a continuación se citan textualmente:

Artículo 7.- Para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, el Estado y los Municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

hacendaria, e ingresos provenientes de financiamientos, establecidos en la Ley de Ingresos. Tratándose del Estado, también percibirá las aportaciones y cuotas de seguridad social.

La Ley de Ingresos del Estado se elaborará con base en el Marco de Referencia para las Finanzas Públicas Estatales y/o en los criterios generales de política económica emitidos por el Gobierno Federal y, en su caso, con la última información económica publicada por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo del Estado y los programas que de él deriven; tratándose de estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas, no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 8.- Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la Ley de Ingresos correspondiente. Sólo podrá destinarse un ingreso a un fin específico, cuando así lo disponga expresamente este Código, la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos, contribuciones o aportaciones de mejoras, y aportaciones y cuotas de seguridad social, las que se definen de la manera siguiente:

- I. Impuestos. Son los establecidos en este Código que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por el mismo, y que sean distintas a las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.
- II. Derechos. Son las contraprestaciones establecidas en este Código, que deben



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Entidad, así como por recibir servicios que presten el Estado, sus organismos y Municipios en funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en este Código. También son derechos las contribuciones que perciban los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

III. Contribuciones o Aportaciones de Mejoras. Son las establecidas en este Código, a cargo de las personas físicas y jurídicas colectivas, que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social; las que efectúen las personas a favor del Estado para la realización de obras de impacto vial regional, que directa o indirectamente las beneficien, así como las derivadas de Servicios Ambientales o de Movilidad Sustentable.

IV. Aportaciones y cuotas de Seguridad Social. Son las contribuciones que los Entes Públicos y sus servidores públicos, están obligados a cubrir en los términos de la ley en materia de seguridad social en el Estado.

Artículo 10.- Son productos, las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Artículo 11.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Artículo 12.- Son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por la devolución de cheques, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.

Artículo 15.- Son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, que deriven de contribuciones, aprovechamientos, accesorios, y de responsabilidades administrativas, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter.

Para tales efectos, las autoridades que remitan créditos fiscales a la autoridad fiscal recaudadora para su cobro, deberán cumplir con los requisitos que mediante Reglas de Carácter General establezca la Secretaría.

Artículo 16.- Son autoridades fiscales, el Gobernador, los ayuntamientos, los presidentes, síndicos y tesoreros municipales, así como los servidores públicos de las dependencias o unidades administrativas, y de los organismos públicos descentralizados, que en términos de las disposiciones legales y reglamentarias tengan atribuciones de esta naturaleza.

Artículo 17.- El Estado, los Municipios, las Entidades Públicas y los Organismos Autónomos podrán celebrar convenios para la concurrencia en materia de recaudación y administración de contribuciones, aprovechamientos e ingresos propios, con la finalidad



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos y en este caso, se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman la función en los términos de los convenios que suscriban.

El Gobernador, por conducto del titular de la Secretaría, podrá celebrar convenios de colaboración administrativa con otros Estados y el Distrito Federal, en las materias de verificación, de terminación y recaudación de las contribuciones, así como para la notificación de créditos fiscales y aplicación del *procedimiento administrativo de ejecución*.

La Secretaría podrá celebrar con autoridades federales, estatales, municipales o con personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana, convenios, acuerdos, así como cualquier instrumento jurídico o administrativo que considere necesarios para la recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales, estatales o municipales.

Conforme a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios conservarán en todo momento la facultad de administrar y recaudar libremente su hacienda.

Por lo anterior se valora positivamente los postulados legales de política tributaria y fiscal en el contexto de ODAPAS como una instancia municipal descentralizada en materia de prestación de servicios relacionados con la dotación de agua potable, alcantarillado y saneamiento.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora a la Evaluación de Diseño Programático del Proyecto Captación y Recaudación de Impuestos de 2022.

De acuerdo con el documento para atender los ASM, la Mejora Continua se inserta en la competitividad. Es el direccionamiento hacia la excelencia a través de la Mejora Continua de los productos y/o servicios. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión que ofrezca lo que el usuario requiere, lo que se programa y fabrica sea el mismo producto, buscar la Calidad Total. A mayor Calidad, menores costos, igual a mayor productividad.

Es a partir de su experiencia que desarrolló los 14 principios para que la administración de una organización logre una posición de productividad y competitividad, estos a su vez están formados por cuatro puntos:

- Apreciación de un Sistema.
- Conocimiento sobre la variación.
- Teoría del conocimiento.
- Psicología.

Los fundamentos teóricos de *Deming* se resumen en que la calidad es la base de una economía sana, en virtud de que las mejoras a la calidad crean una reacción en cadena y al final genera crecimiento en el nivel del empleo. El concepto de calidad presenta una dificultad grande para las organizaciones: en principio es un concepto subjetivo. Definía el control de calidad como “la aplicación de principios y técnicas estadísticas en todas las etapas de producción para lograr una manufactura económica con máxima utilidad del producto por parte del usuario” (Deming, 1996).



Dirección de Administración y Finanzas

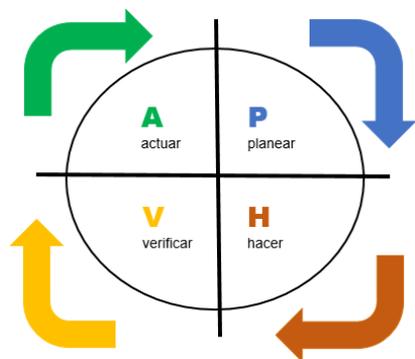
Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Círculo de Deming

El ciclo *PDCA*, también conocido como "*Ciclo Deming, ciclo de la calidad o espiral de mejora continua*", es una estrategia de mejora continua de la calidad en cuatro pasos, basada en un concepto de ideas por Walter A. Shewhart. Mismo que es utilizado por los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC). El mejoramiento continuo es aceptar que las cosas se pueden hacer mejor hoy de ayer, y mañana podrán realizarse mejor de lo que hoy se han hecho. El ciclo presenta cuatro etapas que se desarrollan de manera secuencial, iniciando por cualquiera de ellas y repitiéndose de manera indefinida. Esta repetición indefinida es la que produce el mejoramiento continuo en la organización.

Por sus siglas en inglés, *PDCA* son el acrónimo de Plan, Do, Check, Act (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar). La **Calidad** es aquella **cualidad** de las cosas que son de **excelente** creación, fabricación o procedencia. Calidad describe **es bueno**, todo producto de calidad presume **un buen desempeño**. La calidad es aquella condición del producto ya realizado la cual indica fue realizado a través de un proceso.

Círculo de Calidad de Deming



Fuente: Elaboración de Millán-Gómez, M.A. a partir de W. Edwards Deming (2023).



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Deming (1996) destacó la importancia de la constante interacción entre investigación, diseño, producción y ventas en la conducción de los negocios de la compañía. Para llegar a una mejor calidad que satisfaga a los clientes, expresa deben recorrerse constantemente las cuatro etapas, con la calidad como el criterio máximo, de acuerdo con el ciclo de *PHVA*, que a continuación se describe:

- *Planear. (Plan)*: La planeación corresponde a la formulación de los objetivos (el qué, los resultados a alcanzar), la definición de las estrategias (el cómo, el camino para lograr los resultados), la determinación de las actividades a realizar, (el plan de acción) así como los índices que permitirán monitorear el desarrollo posterior de lo definido en esta etapa.
- *Hacer. (Do)*: El hacer, etapa que pone en práctica lo planeado. Debe reflejar la capacidad de la organización y de su talento humano para tomar decisiones, liderar el desarrollo de procesos, trabajar en equipo y asignar adecuadamente los recursos.
- *Verificar. (Check)*: El proceso de verificar propicia la medición de lo ejecutado frente a lo planeado. Se aplican los índices establecidos y se realiza la evaluación de los resultados y del proceso desarrollado.
- *Actuar. (Act)*: El actuar corresponde al establecimiento de medidas correctivas, en el caso de existir diferencias entre el hacer y el planear. Analizadas las causas se establece un plan de mejoramiento con base en medidas correctivas para tomar el rumbo indicado. Cuando esto último se da de manera consistente se procede a estandarizar con el fin de proporcionar una guía de la manera como siempre se deberán hacer las cosas en la organización.

W. Deming (1996) refiere la etapa más importante es la planeación con el proceso de mejoramiento de la calidad o de mejora continua, de ahí la importancia que los procesos identificados en las seis etapas de la planeación estratégica institucional del sector



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

público, sumando el método aplicado del Marco Lógico (*MML*), al proceso integral de las normas de la Armonización Contable, y en cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas, permitan tener los elementos suficientes para ejecutar adecuadamente una planeación presupuestaria. La Calidad se logra cuando los costos disminuían al producirse menos errores y reprocesos, mejor utilización de la maquinaria, del equipo y de los materiales, materia prima, menos demora en la fabricación y en la entrega del producto final. (1996, p. 57)

De lo anterior, la Gestión de la Calidad se define como “el conjunto de caminos mediante los cuales se consigue la Calidad deseada” (1996, p. 58). De esta forma, la dirección planifica el futuro, implanta programas y controla los resultados con vistas a la mejora. El fundamento principal para la Gestión de la Calidad es la relación de tres procesos conseguir que la calidad realizada, la Calidad programada y la Calidad necesaria coincidan entre sí y haya un punto de equilibrio.

Por otra parte, Masaaki Imai, Gurú de management, pionero del kaizen y fundador del Kaizen Institute, su contribución ha sido una integración de las mejores prácticas de gestión de kaizen, como *just-in-time*, en entornos culturales de diversas empresas y clientes. (Imai, 2015). El mundo pasa por un período de transición de los mercados fragmentados a unos más o menos globales. Para sobrevivir en un mercado competitivo, es imperativo para las organizaciones en general, adquirir las sutilezas que los capaciten para identificarse e integrarse en el entorno de lo que ofrecen.

Para ello es fundamental entender el concepto de mejora continua y la transformación diaria en todos los niveles de las organizaciones. “El mensaje de la estrategia de kaizen es que no debe pasar un día sin que se haya hecho alguna clase de mejoramiento en algún lugar de la organización”. (Imai, 2015).



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Para ello, con respecto a la ejecución de la política tributaria como instrumento de regulación de la vida económica, es compleja en su desarrollo. Toda instrumentación de modalidades impositivas, requiere de un pronóstico de coyuntura económica. El vacío de flexibilidad política y administrativa de las leyes fiscales, de los sistemas recaudatorios, así también de la adecuación de todos los factores depende el éxito de la política tributaria como instrumento de expansión económica, de la ordenación de la economía y de la redistribución de la riqueza.

Al respecto los estudios sobre la hacienda pública, intenta predecir cuáles serán los efectos de los gastos de administración, los subsidios, los gastos sociales y los gastos de inversión en la actividad económica, así como el momento probable en que se producirán que permita lograr mejores resultados en la gestión de la hacienda del Estado.

La hacienda pública, tiene una finalidad muy concreta en la política de estructuras. La aplicación de mecanismos financieros tiene como fin, influir en la estructura de producción de algunos sectores privados o públicos. La política de estructuras puede referirse a la economía en su conjunto, o al desarrollo de alguna región determinada, donde se deban corregir algunos factores de la producción. Se expresa que la gestión financiera constituye un componente que influye poderosamente en el proceso de desarrollo, el cual se concibe actualmente como un proceso para crear una vida mejor a través de la expansión de un complejo conjunto de condiciones en las que se vinculan variables ambientales, económicas, sociales, culturales y de políticas públicas.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tema III. Cobertura y Focalización del programa

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con un inventario de 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm³.

La demarcación municipal de Chimalhuacán dispone de una infraestructura para abastecer de agua potable a la población, según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua y el 0.19% no tenía baño de acuerdo con lo versado en el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2020-2024.

Cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida

La población municipal es de 705,193 habitantes. Según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua.

El municipio de Chimalhuacán se encuentra legalmente integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

La población objetivo que se pretende atender en corto o mediano plazo para así abarcar esas zonas con la falta del servicio. Por lo que, dentro del sistema de recaudación municipal se contemplan los padrones existentes siguientes:

G. Usuarios de agua potable. De acuerdo con el padrón de usuarios del servicio de agua potable se contabiliza de la siguiente manera:

Usuarios de servicio doméstico	Usuarios de servicio doméstico medido	Usuarios de servicio no doméstico	Padrón de Usuarios
142,861	171	980	144,012

Para el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S) el padrón encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de impuestos. Asimismo, ha organizado la demarcación municipal en 14 zonas con Cajas Fijas y Móviles.

De acuerdo con el Presupuesto base Resultados, se estima una Captación y Recaudación de Ingresos de 68 millones 829 mil 825 pesos durante el ejercicio fiscal de 2023, en cumplimiento a la política tributaria y ejerciendo los actos de autoridad fiscal.

En el ejercicio fiscal de 2022, la recaudación de ingresos representó una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

ingresos del 77.8% del potencial identificado del inventario de las tomas de agua potable, el cual se ve afectado por diversas causas.

La relativa respuesta de pago de los usuarios del servicio de agua potable de uso doméstico tiene como efecto una mediana recaudación de los ingresos. Se debe a diversas causas claramente visualizadas del problema las cuales se pormenorizan como insuficientes:

- Condonación de costos en las conexiones de tomas de agua;
- Campañas de difusión para la exhortación al pago puntual;
- Actualizaciones continuas y permanentes de los padrones;
- Detección de usuarios morosos, omisos y remisos.

La costumbre del no pago, o solicitar condonaciones es una práctica común en la población, situación que agrava el problema, porque se incrementa el número de usuarios y disminuye el número de contribuyentes cumplidos. en la disposición de agua su percepción es la de un derecho. Sin embargo, las tarifas son la prestación de los servicios que representa llevar el agua potable a los domicilios de los habitantes, donde se identifica una infraestructura hidráulica instalada.

Se cuantifica a la población por mediante datos registrados en el Sistema Agua, el cual comprende a la cabecera de Chimalhuacán con las colonias, fraccionamientos y localidades, así mismo es la que identifica la problemática. Las acciones que se llevan para el Fortalecimiento Recaudatorio se llevan a cabo mediante estados comparativos de ingresos diariamente así mismo, anuales, reportes para regularización fiscal trimestral y semestral, registros de campañas trimestrales, firma de convenios trimestrales, los registros de campañas se llevan a cabo cada trimestre, registros



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

administrativos trimestrales y las notificaciones de pago y reportes mensualmente. Esta información se actualiza diariamente con los registros pagos de usuarios.

En materia de recaudación, el Organismo se rige como ya se mencionó, bajo las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, cabe mencionar que el Organismo cuenta con Tarifas Diferentes que se aprueban mediante la Legislatura para uso comercial no medido (cuota fija). La información es consistente con el programa presupuestario ya que el Código Financiero estipula los lineamientos para el cobro por el servicio de agua potable de acuerdo con el uso de cada solicitante.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tema IV. Orientación del programa

La actividad financiera en el contexto local del ODAPAS, comprende la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos captados de la recaudación de derechos y participaciones asignadas proporcionalmente, así como lo conducente a la transparencia y difusión de la información financiera relativa a la presupuestación, planeación, programación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas, con base en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, en apego a las disposiciones legales aplicables en la materia.

En este sentido el ODAPAS ha transformado su enfoque de administración al modelo de Gestión para Resultados, Transparencia y Rendición de Cuentas. Para ello, implementó un proceso integral orientado a la reingeniería y desarrollo organizacional, que permita sensibilizar todo el aparato organizacional; permitiendo como efecto deseado, adoptar el modelo de gestión pública y evitar implementar medidas superficiales, por ejemplo, ajustar estructuras organizacionales y operar procesos híbridos. Actualmente se cuenta con un marco legal sustentado en el derecho presupuestario público, se analizaron su observancia eficaz y se valoró la evidencia en su cumplimiento.

En materia de Derechos, se entiende como las contraprestaciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y municipios, que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Entidad, así como por recibir servicios que presten el Estado, sus organismos y Municipios en funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en este Código. También son derechos las contribuciones que perciban los organismos públicos



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Para ello se cuantifica a la población por mediante datos registrados en el Sistema Agua, el cual comprende a la cabecera de Chimalhuacán con las colonias, fraccionamientos y localidades, así mismo es la que identifica la problemática. Las acciones que se llevan para el Fortalecimiento Recaudatorio se llevan a cabo mediante estados comparativos de ingresos diariamente así mismo, anuales, reportes para regularización fiscal trimestral y semestral, registros de campañas trimestrales, firma de convenios trimestrales, los registros de campañas se llevan a cabo cada trimestre, registros administrativos trimestrales y las notificaciones de pago y reportes mensualmente.

Lo anterior, en observancia al marco normativo financiero municipal, que tiene como finalidad, orientar una mayor congruencia entre las diversas disposiciones que confluyen en materia fiscal, que permite el ejercicio adecuado y oportuno de sus facultades y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente. El propósito de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, es el de precisar los conceptos tributarios, para hacerlos acordes al marco constitucional del país y de la entidad, refirmar sus fuentes internas de crecimiento.

Del Proyecto: 010502020101 Captación y recaudación de ingresos, tiene por objetivo, captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos, e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Principales atribuciones ejecutivas del Departamento de Ingresos:

- ✓ Recaudación eficiente y recuperación de cartera vencida.
- ✓ Abatir rezago en el pago de derechos.
- ✓ Recuperación de créditos fiscales.
- ✓ Promover convenios de pago en parcialidades.
- ✓ Ejecutar el mandamiento de ejecución del crédito fiscal.
- ✓ Ejecutar restricción el servicio de suministro o en su caso reconexión del servicio.
- ✓ Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual del Depto.
- ✓ Proponer sistemas, métodos y procedimientos para mejorar la calidad del funcionamiento del Departamento.

Actividad relevante	Unidad de medida	Meta anual 2023
Programa Anual	Programa	1
Actualizar los valores catastrales para determinar las tarifas del Sistema de Cobro	Sistema	1
Implementar campañas publicitarias para incentivar o invitar el pago de los contribuyentes	Campaña	2
Apertura de Cajas Fijas en las distintas zonas para que los usuarios realicen sus pagos	Caja	40
Actualizar el padrón del sistema de cobro de los contribuyentes	Padrón	1
Elaborar el Informe de Ingresos	Informe	12
Ubicar en padrón a los Usuarios en rezago se pongan al corriente	Usuario	15,000
Enviar invitaciones de pago a los usuarios en rezago se pongan al corriente	Invitación	15,000
Requerir el pago de aquellos usuarios que tienen adeudo de créditos fiscales	Requerimiento de pago	150



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Para la operación del programa presupuestario, el área de Tesorería en materia de Registro y Control de Caja y Tesorería, prevé un presupuesto autorizado de \$1'829,825.00. y el Área de Ingresos, para la operación del proyecto Captación y Recaudación de Impuestos, considera un presupuesto autorizado de \$68'140,369.00.

La geografía municipal se divide en 14 zonas con cajas fijas y móviles. Un problema de operación es que no se dispone de una plataforma digital, para automatizar los procesos recaudatorios al igual de equipo de cómputo. Lo anterior a efecto de tener mayor control sobre los ingresos en materia de recaudación por la contraprestación de los servicios de agua potable.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

El programa presupuestario, dispone de documentación parcial que sustenta y argumenta la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Para la particularización de la MIR, se aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) fortaleciendo algunos proyectos del programa. La MIR, es el instrumento de planeación estratégica institucional que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación del Programa, sus proyectos y del gasto asignado.

La MML también incluye la asociación administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior de ODAPAS. Cuando se conjuntan el monitoreo y la evaluación como fases generadoras de información sustantiva para la toma de decisiones y para la asignación de presupuesto, se puede aspirar a mejorar la calidad del gasto, así como a materializar los objetivos determinados en el Plan de Desarrollo Municipal.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Rendición de Cuentas y Transparencia

La documentación que ampara este contenido está actualizada y se dispone abierta en su sitio web institucional. En su operación y seguimiento de cumplimiento, se auxilia del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI), entendido como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración del desempeño del Programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto del programa y de los proyectos que lo conforman.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

El ODAPAS no dispone de instrumentos de Encuesta a Usuarios del Servicio con respecto al grado de satisfacción de la prestación de los servicios de agua potable.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tema VI. Resultados del programa

De acuerdo con el seguimiento de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, a continuación, se muestra el siguiente avance del trimestre enero-marzo de 2023.

Proyecto presupuestario: 100502020101 Captación y Recaudación de Impuestos	0105002020401 Registro y Control de Caja y Tesorería.
---	--

Objetivo: elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplie la base del contribuyente e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Indicador: Tasa de variación de la recaudación corriente.

Fórmula de cálculo: $((\text{Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual} / \text{Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior}) - 1) * 100$

NC. 1

Dimensión: eficiencia		Frecuencia: trimestral			
Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual	Informe	12	3	3	100

Descripción de la meta: Las condiciones económicas a nivel país son favorables, lo que lleva a los contribuyentes realicen sus pagos.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Indicador: Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.

Fórmula de cálculo: $((\text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual} / \text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior}) - 1) * 100$

NC. 2

Dimensión: eficiencia		Frecuencia: trimestral			
Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual	Reporte	12	3	3	100

Descripción de la meta: Las condiciones económicas a nivel país son favorables, lo que lleva a los contribuyentes realicen sus pagos.

Indicador: Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.

Fórmula de cálculo: $(\text{Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas} / \text{Campañas de difusión programadas}) * 100$

NC. 1.2

Dimensión: eficiencia		Frecuencia: trimestral			
Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas	Campaña	2	0	0	0



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Descripción de la meta: Las campañas están programadas en el tercer y cuarto trimestre, con la finalidad de incrementar la recaudación ordinaria y cumplir la meta programada.

Indicador: Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de los ingresos municipales.

Fórmula de cálculo: (Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado / Convenios susceptibles de firmar con el gobierno del Estado)*100

Dimensión: eficiencia

Frecuencia: trimestral

Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado	Informe	1	0	0	0

Descripción de la meta: Se prevé la firma de convenio.

Indicador: Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.

Fórmula de cálculo: ((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual / Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1)*100

Dimensión: eficiencia

Frecuencia: trimestral

Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual	Caja	10	1	10	100



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Descripción de la meta: Los ciudadanos asisten a las cajas móviles a realizar el pago de sus contribuciones.

Indicador: Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.

Fórmula de cálculo: $((\text{Número de registros en los padrones el trimestre del año actual} / \text{Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior}) - 1) * 100$

Dimensión: eficiencia

Frecuencia: trimestral

Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Número de registros en los padrones el trimestre del año actual	Registro	12	3	3	100

Interpretación del indicador: Permite determinar el número de contribuyentes morosos, omisos y remisos.

Indicador: Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.

Fórmula de cálculo: $((\text{Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en el trimestre actual} / \text{Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en el trimestre anterior}) - 1) * 100$



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Dimensión: eficiencia

Frecuencia: trimestral

Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en el trimestre actual	Informe	12	1	0	0

Interpretación del indicador: permite la determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.

Indicador: Porcentaje de invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.

Fórmula de cálculo: (Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas / Total de invitaciones expedidas)*100

Dimensión: eficiencia

Frecuencia: trimestral

Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas	Informe	4	1	0	0

Interpretación del indicador: Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Indicador: Porcentaje de créditos fiscales recuperados.

Fórmula de cálculo: (Número de créditos fiscales recuperados / Total de créditos determinados)*100

Dimensión: eficiencia

Frecuencia: trimestral

Variable	Unidad de medida	Meta anual	programado	alcanzado	%
Número de créditos fiscales recuperados	Informe	4	1	0	0

Interpretación del indicador: Recuperación de créditos fiscales a través de Tesorería.

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los ingresos del 77.8%, el cual se ve afectado por diversas causas. El programa está dirigido a los derechohabientes que cuenta con el servicio de agua y alcantarillado. Con ello da cumplimiento al objetivo de Incrementar la recaudación del ingreso, implementando estrategias para abatir el rezago, mediante los beneficios que otorga el Organismo como son: bonificaciones de accesorios, programas de descuento por pago anual.

Por otra parte, la política tributaria y fiscal en términos de ley, está organizada en un proceso de observancia general. Al respecto, todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberán registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Pública que corresponda, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

En este sentido y de acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2023, a la letra dice: El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior es fundamental que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejerza los actos de autoridad fiscal en materia del procedimiento administrativo de ejecución. Con la finalidad dar cumplimiento a su programa de trabajo, en el que considera acciones prioritarias para incrementar la recaudación por concepto de prestación de los servicios de agua potable. Al respecto la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, establece:

Artículo 11.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Artículo 12.- Son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por la devolución de cheques, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Artículo 15.- Son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, que deriven de contribuciones, aprovechamientos, accesorios, y de responsabilidades administrativas, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter.

Para tales efectos, las autoridades que remitan créditos fiscales a la autoridad fiscal recaudadora para su cobro, deberán cumplir con los requisitos que mediante Reglas de Carácter General establezca la Secretaría.

Artículo 16.- Son autoridades fiscales, el Gobernador, los ayuntamientos, los presidentes, síndicos y tesoreros municipales, así como los servidores públicos de las dependencias o unidades administrativas, y de los organismos públicos descentralizados, que en términos de las disposiciones legales y reglamentarias tengan atribuciones de esta naturaleza.

Artículo 17.- El Estado, los Municipios, las Entidades Públicas y los Organismos Autónomos podrán celebrar convenios para la concurrencia en materia de recaudación y administración de contribuciones, aprovechamientos e ingresos propios, con la finalidad de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos y en este caso, se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman la función en los términos de los convenios que suscriban.

Por lo anterior, es fundamental que implementen las acciones previstas en materia de actos de autoridad fiscal, a efecto de que se refleje en la operación de programa como está previsto y organizado.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- *Con base en la información publicada en el sitio web de ODAPAS Chimalhuacán, en su enlace de Evaluación de Desempeño, respecto si a nivel programa cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, estas evaluaciones comprenden lo siguiente:*
 - ❖ *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
 - ❖ *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
 - ❖ *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

De acuerdo con los hallazgos de información, no se han realizado evaluaciones externas que demuestre estas particularidades investigativas.

- *Respecto sí el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?*

De acuerdo con los hallazgos de información, no se han realizado evaluaciones externas a nivel programa que evidencie responder a esta interrogante.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- *En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, dichas evaluaciones cuenten con las siguientes características:*
 - ❖ *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
 - ❖ *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
 - ❖ *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
 - ❖ *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

De acuerdo con los hallazgos de información, no se han realizado evaluaciones externas a nivel programa que evidencie el proceso evaluativo de beneficiarios.

- *De ser el caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?*

De acuerdo con los hallazgos de información, no se han realizado evaluaciones externas a nivel programa que evidencie atender esta interrogante.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- *En los hallazgos de información, de ser posible de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:*
 - ❖ *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
 - ❖ *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
 - ❖ *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
 - ❖ *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

De la información disponible en materia de Evaluación del Desempeño de los últimos cinco años, el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán no ha realizado estudios profundos que permita información procesada para redimensionar el contexto del Programa de Fortalecimiento de los Ingresos.

- *Ante las posibilidades de haber realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características:*
 - ❖ *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- ❖ *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*

¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

De acuerdo con los hallazgos de información, no se han realizado evaluaciones externas a nivel programa que evidencie atender esta interrogante.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño del programa	<p>F. El Programa de Fortalecimiento de los Ingresos busca resolver un problema prioritario.</p> <p>O. Para fortalecer los estudios sobre el Programa de Fortalecimiento de los Ingresos, se dispone de un amplio marco legal para sustentar y argumentar el programa.</p>	3	El diagnóstico se debe actualizar cada ejercicio fiscal, con la finalidad de identificar el avance de la capacidad recaudatoria con respecto a los contribuyentes omisos y morosos en materia de derechos de agua potable.
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	<p>D. Los documentos que amparan el diagnóstico son de tipo cualitativo, sin evidencia de análisis de variables y categorías de estudio con referentes estadísticos, la ausencia de argumentación debilita su propósito. La aplicación de la Teoría Institucional es insuficiente para sustentar un planteamiento social delicado.</p> <p>A. La ausencia de aplicación de métodos de estudios cuantitativos en las categorías de estudios y ponderación de variables, la justificación del programa es sólo explicativo.</p>	3	Aplicar herramientas estadísticas para ponderar categorías y variables de estudio, lo que permitirá mayor objetividad en la definición de indicadores estratégicos y de gestión.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Fortaleza y Oportunidad			
Diseño del programa	F. Una agenda de desarrollo sostenible eficaz con alianzas inclusivas entre los gobiernos. O. Promover la inclusión social, económica, y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.	6	
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	D. En su contenido sólo expresa en lo general, el contexto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. A. Surge un punto de inflexión con los sucesos provocados por la Pandemia ocasionada por el Covid-19, sin considerar un cambio de paradigma que cambia el rumbo de algunas estrategias y líneas de acción de proyectos.	6	Especificar en el contexto, cómo el programa de Fortalecimiento de los Ingresos contribuye en alcanzar las metas de la Agenda 2030, que busca eliminar la pobreza y promover la igualdad y la sostenibilidad ambiental. En sus líneas de acción especificar las metas específicas de los ODS que en materia.
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño del programa	F. (sin comentarios) O. (sin comentarios)	7	
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	D. (sin comentarios) A. (sin comentarios)	7	
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño del programa	F. El programa en su operación y seguimiento de cumplimiento, se auxilia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) O. Permite efectuar monitoreo constante	10	Se deben considerar los tres tipos de indicadores, a saber, Estructurales, de Procesos y de Resultados. Se identifican parámetros, son métricas cuyo propósito consiste en conocer su tendencia a lo largo de la



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	sobre, evaluación y transparencia y rendición de cuentas		administración.
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	D. Algunos indicadores de la MIR, presentan subjetividad en sus métricas. A. (sin comentarios)	10	La Metodología del Marco Lógico identifica categorías de estudio y definición de variables, para ser ponderadas calificativamente, permitirá definir indicadores objetivos cuyas métricas proyectaran índices según el propósito y objetivo de los proyectos.
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño del programa	F. los indicadores miden los esfuerzos con la ejecución del programa, para transformar los compromisos en resultados deseados. O. Los indicadores, son métricas cuyo propósito consiste en conocer la tendencia de la ejecución de subproyecto durante un tiempo determinado.	11	
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	D. La línea base no establece su valor ponderado, no se identifica la descripción de la puntuación de cálculo estadístico. A. Los resultados numéricos son nominales, más no reales al momento de interpretar tendencias de eficiencia, eficacia, calidad y economía, son las dimensiones de la Gestión para Resultados.	11	



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	<p>F. En la gestión del proyecto ejecuta procesos institucionales de la Gestión por Resultados (GpR), en términos de ley y normatividad vigentes, en paralelo a la integralidad del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).</p> <p>O. La evaluación se inserta en el marco del análisis de las políticas públicas en la medida que ésta persigue producir información que tenga relevancia con la toma de decisiones política-administrativas. Ésta procesada e interpretada permite definir estrategias y emprender acciones para resolver problemas específicos.</p>	14	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	<p>D. El proceso de evaluación del desempeño fue de Diseño Programático, cuyas recomendaciones se concretaron en mejorar y corregir el planteamiento de indicadores de acuerdo con lineamientos vigentes.</p> <p>A. La información producida por evaluaciones externas es insuficiente para determinar un criterio objetivo acerca de proponer con certeza su evaluación mediante otras instancias.</p>	14	

Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	F. El programa se documenta para su ejecución en el Plan Anual de Trabajo 2023. Plasma en su contenido, la descripción específica de proyectos y proyectos a nivel de metas,	15	



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	<p>calendarización programática, unidades de medida e indicadores.</p> <p>O. Los documentos como Plan de Desarrollo Municipal y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), deben estar correlacionados. Respecto a los indicadores deben estructurarse adecuadamente, para estar identificados con su nombre, nivel de la MIR, método de cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación.</p>		
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	<p>D. (sin comentarios)</p> <p>A. (sin comentarios)</p>	15	

Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	<p>F. Se realizan evaluaciones de Gestión cada ejercicio fiscal, en términos de ley y normatividad vigentes, así esta publicado en el sitio web institucional.</p> <p>O. La evaluación se inserta en el marco de análisis de las políticas públicas, en la medida que ésta persigue producir información que tenga relevancia con la toma de decisiones política-administrativas. Ésta procesada e interpretada permite definir nuevas estrategias y emprender acciones para resolver problemas específicos.</p>	16-17	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	<p>D. (sin comentarios)</p> <p>A. (sin comentarios)</p>	16-17	En los ejercicios fiscales subsecuentes, se recomienda se realicen evaluaciones a través de expertos externos, para una mayor objetividad en los resultados



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

			alcanzados cada ejercicio fiscal.
--	--	--	-----------------------------------

Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	F. Se han atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones a los ejercicios fiscales de los últimos cinco años. O. Implantar un Programa de Mejora Continua para definir con precisión un Arquetipo sobre Cultura organizacional, que fortalezca el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, a través de la Gestión por Resultados.	18	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	D. implantar una cultura organizacional, que tenga como objetivo, mejorar los procesos de eficiencia y eficacia. A. La información producida para determinar un criterio objetivo acerca de proponer con certeza su evaluación mediante otras instancias.	18	

Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	(sin comentarios)	22	Documentar, investigar, sustentar e implantar un Programa de Mejora Continua, en términos de los señalados en el Artículo 134 constitucional.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	D. (sin comentarios) A. (sin comentarios)	22	La mejora continua se matiza con la capacidad y el compromiso de las personas frente a los objetivos y retos de las instancias públicas. Por generar y sostener una dinámica de cambio



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

		<p>que permita mantener activamente ante la volatilidad social. Enfrentan una turbulencia frente a la ciudadanía en un entorno competitivo. Las presiones de la eco-sostenibilidad, el desarrollo de los sistemas de comunicación e información. La velocidad del cambio depende del nivel deseado.</p> <p>La interdependencia de procesos <i>Planeación-Programación</i> y <i>Programación-Presupuestación</i> planteados adecuadamente, son garantes del contenido de información, se genere al realizar el proceso trinomial Presupuestación-Ejecución y Control; la coordinación entre unidades administrativas internas para amalgamar el proceso integral Ejecución y Control – Evaluación y Transparencia. Tendrá como efecto positivo llegar a la correlación Evaluación y Transparencia – Planeación. El considerar variables económicas para proyectar económica y financiera el presupuesto.</p>
--	--	---

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización del programa	F. El Programa es un acto de autoridad fiscal frente a los contribuyentes en materia de recaudación de derechos de agua. O. (sin comentarios).	23	



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización del programa	D. (sin comentarios)	23	
	A. (sin comentarios)		

Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización del programa	F. De acuerdo con el estudio diagnóstico que sustenta el programa de Fortalecimiento de los Ingresos, comprende las poblaciones, potencial y objetivo, con información oficial de INEGI	24-25	
	O. Actualizar los metadatos de la población del Chimalhuacán, con respecto a la segmentación establecida para su estudio e impacto del programa con sus proyecciones		

Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización del programa	D. (sin comentarios)	24-25	
	A. (sin comentarios)		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación del programa	F. Los tipos de intervención que se propone el programa están definidos, corresponden con los objetivos que guían cada uno de los proyectos de los que se compone el programa.	27-29	
	O. (sin comentarios)		



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Debilidad o Amenaza			
Operación del programa	D. (sin comentarios)	27-29	
	A. (sin comentarios)		

Fortaleza y Oportunidad			
Operación del programa	<p>F. Cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, y con la determinación que tome la Legislatura del Estado en este Presupuesto, tomando en cuenta los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Chimalhuacán 2022-2024.</p> <p>O. En términos de Ley, el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control, temporalidad, legalidad, honestidad, honradez y rendición de cuentas, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>	37-39	Desde la perspectiva de la Gestión para Resultados y la Evaluación del Desempeño. Fortalecer el ciclo de la hacienda pública en todas sus etapas, a partir de la planeación y hasta la rendición de cuentas, a través de la información que genere el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, con ello contribuye a cumplir los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. *

Debilidad o Amenaza			
Operación del programa	D. (sin comentarios)	37-39	
	A. (sin comentarios)		



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Fortaleza y Oportunidad			
Operación del programa	F. En su operación y seguimiento de cumplimiento, se auxilia del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración del desempeño del programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, que permitan conocer el impacto del programa y de los proyectos que lo conforman. O. (sin comentarios)	40	
Debilidad o Amenaza			
Operación del programa	D. (sin comentarios) A. (sin comentarios)	40	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida del programa	F. No hay evidencia documental. O. No hay evidencia documental.	43	❖ <i>Diseñar y aplicar una encuesta de Satisfacción del ciudadano contribuyente sobre la prestación del servicio de agua potable.</i>
Debilidad o Amenaza			
Resultados del programa	D. Sin comentarios. A. Sin comentarios.	43	



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Resultados del programa	<p>F. Con base a la información generada en torno al tema sobre Captación y Recaudación de Ingresos y de los resultados a través de los Indicadores del Desempeño que produce la MIR, se retroalimenta en programa presupuestario de Fortalecimiento de los Ingresos.</p> <p>O. Implantar un mecanismo para conocer la percepción de los usuarios en el proceso de cobro a los contribuyentes, permita conocer si los mecanismos implementados por el ODAPAS son eficientes y eficaces en la prestación de la dotación de los servicios de agua potable.</p>	46, 47, 48, 49, 50 y 51.	Aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución a los contribuyentes omisos de más de 2 y hasta 5 años.
Debilidad o Amenaza			
Resultados del programa	<p>D. Se han realizado evaluaciones del desempeño en materia de Diseño, han sido a subproyectos específicos Programático.</p> <p>A. No hay evidencia documental.</p>	46, 47, 48, 49, 50 y 51.	

El presente trabajo investigativo fue consensado en sus áreas de oportunidad y recomendaciones con la unidad administrativa coordinadora, la Unidad de Planeación (UP), quién argumentó la puesta en marcha de diversas acciones que se realizan en 2023 para fortalecer el programa de Fortalecimiento de los Ingresos. Por lo anterior, las notas registradas como *observaciones*, en el apartado de *Recomendación* en el presente Análisis FODA, quedan sin efecto en el contenido del Convenio para Atender



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se suscriba con las Unidades Administrativas del ODAPAS Chimalhuacán.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados, y toda vez que es fundamental que el trabajo investigativo sea sustentado bajo una argumentación teórica, con apoyo de métodos cuantitativos y estadísticas aplicadas es que se recurre al método científico, es el que brinda todo el andamiaje sólido. Al respecto Bunge, (2013) comparte:

La ciencia es un sistema de ideas caracterizado como conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y falible que es una reconstrucción conceptual del mundo [...] La ciencia como actividad –como investigación– pertenece a la vida social; en cuanto se la aplica al mejoramiento de nuestro medio natural y artificial, a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales, la ciencia se convierte en tecnología (2013).

Principales características de la ciencia fáctica:

1. El conocimiento científico es fáctico. Porque parte de los hechos. La ciencia intenta describir los hechos tal y como son; no hay ciencia sin análisis, aun cuando el análisis no sea sino un medio para la reconstrucción final de todos.
2. El conocimiento científico trasciende los hechos: descarta los hechos, produce nuevos hechos y los explica. El conocimiento científico racionaliza la experiencia en lugar de limitarse a describirla; la ciencia da cuenta de los hechos, los explica por medio de hipótesis.
3. La ciencia es analítica: la investigación científica aborda problemas circunscritos de manera individual, y los analiza a nivel de elementos, para descubrir y explicar su integración.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

4. La investigación científica es especializada: una consecuencia del enfoque analítico de los problemas es la especialización. El *dualismo* razón-experiencia, sugiere la división de las ciencias fácticas en racionales y empíricas.
5. El conocimiento científico es claro y preciso: sus resultados son claros y precisos.
6. El conocimiento científico es comunicable: es expresable, es público.
7. El conocimiento científico es verificable: debe aprobar el examen de la experiencia, la prueba de las hipótesis fácticas es empírica, es decir, racional o experimental. Es decir, la comprobación de sus hipótesis involucra la experiencia.
8. La observación científica es metódica: todo trabajo de investigación se funda sobre el conocimiento anterior, y en particular sobre las conjeturas menos confirmadas. La ciencia fáctica emplea el método experimental concebido en el sentido amplio.
9. El conocimiento científico es sistemático: es un sistema de ideas conectadas entre sí.
10. El conocimiento científico es general: ubica los hechos singulares en pautas generales, los enunciados particulares en esquemas amplios.
11. El conocimiento científico es legal: porque en su trabajo de investigación se basa en leyes (de la naturaleza y de la cultura) describe a los hechos singulares en pautas generales llamadas “leyes naturales” o “leyes sociales”.
12. La ciencia es explicativa: intenta explicar los hechos en términos de leyes, y las leyes en términos de principios. En la actualidad se reconoce que la explicación *causal* no es sino un tipo de explicación científica. La explicación científica se efectúa siempre en términos de leyes, y las leyes causales no son sino una subclase de las leyes científicas.
13. El conocimiento científico es predictivo: es una manera eficaz de poner a prueba las hipótesis. La predicción científica se caracteriza por su perfectibilidad antes que por su certeza.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

14. La ciencia es abierta: no reconoce barreras a priori que limiten el conocimiento.
15. La ciencia es éticamente valiosa.
16. La ciencia es útil: es eficaz en la provisión de herramientas. En la medida en que se emplea en la edificación de concepciones del mundo que concuerden con los hechos, y en la medida en que crea el hábito de adoptar una actitud libre y valiente examen que acostumbra a poner a prueba sus afirmaciones y argumentar correctamente.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

El programa evaluado no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Conclusiones

Tabla 2
Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	10	<p>La política tributaria y fiscal en términos de ley, está organizada en un proceso de observancia general. Al respecto, todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberán registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Pública que corresponda, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.</p> <p>De acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2023, a la letra dice: El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	10	<p>Las autoridades municipales, promoverán las buenas gestiones a través de la Agenda para la Gobernanza Municipal 2030 que permita articular todos los esfuerzos del capital humano, financiero, material y tecnológico del gobierno municipal, así como las capacidades institucionales respondan de manera eficiente y eficaz a las necesidades, anhelos y problemáticas de la ciudadanía, sumándose al compromiso de dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, y que sus resultados sean medibles como un instrumento que garantiza la calidad de la administración pública municipal descentralizada.</p>
Cobertura y Focalización	10	<p>El municipio de Chimalhuacán se encuentra legalmente integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.</p>



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Operación	10	<p>Para la operación del programa presupuestario, el área de Tesorería en materia de Registro y Control de Caja y Tesorería, prevé un presupuesto autorizado de \$1'829,825.00. y el Área de Ingresos, para la operación del proyecto Captación y Recaudación de Impuestos, considera un presupuesto autorizado de \$68'140,369.00.</p> <p>La geografía municipal se divide en 14 zonas con cajas fijas y móviles. Un problema de operación es que no se dispone de una plataforma digital, para automatizar los procesos recaudatorios al igual de equipo de cómputo. Lo anterior a efecto de tener mayor control sobre los ingresos en materia de recaudación por la contraprestación de los servicios de agua potable.</p>
Percepción de la Población Atendida		No dispone de información que mida esta fase evaluativa
Resultados	50	Con base al contexto de información generada en torno de la política pública tributaria y fiscal. De la disponible en materia de Evaluación del Desempeño de los últimos cinco años, ODAPAS no ha realizado estudios profundos que permita información procesada para redimensionar el contexto del Programa de Fortalecimiento de los Ingresos.
Valoración Final	90	Entender la cultura organizacional como una necesidad ante circunstancias de desarrollo hace posible comprender la capacidad competitiva de las administraciones públicas. Por lo anterior, examinar los resultados a partir de implantar el sistema de gestión en instituciones públicas, permite valorar cómo contribuyen al fortalecimiento de sus capacidades institucionales.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Bibliografía

- ❖ Actividades 2023 del Programa Anual (metas) del ODAPAS, específicamente del Programa presupuestario “Fortalecimiento de los Ingresos” (Formatos: PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d).
- ❖ CONEVAL. (2021). “Guía para la elaboración de la MIR”. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- ❖ CONEVAL. (2013). “Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México”.
- ❖ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- ❖ Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Toluca de Lerdo, México.
- ❖ Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2023) del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de los Ingresos”.
- ❖ Gobierno del Estado de México. (2022). Información presupuestal. Egresos por objeto del Gasto. Toluca, México: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.
- ❖ Gobierno del Estado de México. (2022). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Toluca, México: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.
- ❖ Gobierno del Estado de México. (2022). “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021” “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fecha 14 de octubre de 2021.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023

01050202 Fortalecimiento de los ingresos

010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- ❖ Gobierno del Estado de México. (2021). “Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)” “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fecha 14 de octubre de 2021.
- ❖ MIR 2023 (MIR) del Programa presupuestario “Fortalecimiento de los Ingresos”.
- ❖ Programa Anual de Evaluación 2023 ODAPAS Chimalhuacán.
- ❖ Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2023.
- ❖ Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia de resultados Aplicable al Ejercicio Fiscal 2023 dentro del Programa Presupuestario Fortalecimiento de los ingresos.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tabla3.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Estudios estratégicos para la administración pública
Nombre del coordinador de la evaluación:	Dr. Miguel Ángel Millán Gómez.
Nombres de los principales colaboradores:	C.P.C. Lucero de la Paz Millán Gómez. L.E. M. Eduardo M. Baquedano.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Unidad de Planeación.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Eder Galindo.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa.
Costo total de la evaluación:	\$199,520.00
Fuente de financiamiento:	Recursos propios.

Perfil del coordinador de la evaluación

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Politólogo y Administrador Público. Con Especialidad en Dirección Financiera, Maestría en Administración. Doctorado en Administración. Posdoctorado en Ciencias de la Investigación, Programa Internacional. Registro 1600186 de CONACYT.	La producción de Líneas de investigación de 94 Informes de evaluación de políticas públicas, fondos federales y programas presupuestarios.

Estudios estratégicos para la administración pública

Dr. Miguel Ángel MILLÁN



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Anexos

Anexo 1

Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

La población municipal es de 705,193 habitantes. Según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua.

El municipio de Chimalhuacán se encuentra legalmente integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

La población objetivo que se pretende atender en corto o mediano plazo para así abarcar esas zonas con la falta del servicio. Por lo que, dentro del sistema de recaudación municipal se contemplan los padrones existentes siguientes:

G. Usuarios de agua potable. De acuerdo con el padrón de usuarios del servicio de agua potable se contabiliza de la siguiente manera:

Usuarios de servicio doméstico	Usuarios de servicio doméstico medido	Usuarios de servicio no doméstico	Padrón de Usuarios
142,861	171	980	144,012

Para el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

(O.D.A.P.A.S) el padrón encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de impuestos. Asimismo, ha organizado la demarcación municipal en 14 zonas con Cajas Fijas y Móviles.

Para disponer del estudio diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizativa y de gestión del programa. Se explicaron las interpretaciones bajo el paradigma sociocrítico y la noción del método investigación-acción. Al considerar la realidad social como una totalidad, parte de la interpretación de los fenómenos sociales de origen de los lazos de interdependencia con los segmentos sociales entre sí. En el mismo sentido Corbin (2017) describe “el análisis cualitativo, parte del proceso analítico involucra su abstracción y reducción. La idea es pasar de datos crudos o no interpretados y amplios a un conjunto de hallazgos coherentes y desarrollados” (p. 19). Complementariamente se aplicaron métodos con enfoque mixto, diseño colaborativo, de tipo práctico y de corte transversal.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Anexo 2

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del programa: Fortalecimiento de los Ingresos

Modalidad: Servicios

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Unidad Responsable: Departamento de Ingresos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

Nivel	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.
PROPÓSITO	Incrementar la Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.
COMPONENTES	Incrementar Tasa de variación de la recaudación corriente.
	Incrementar Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorio.
ACTIVIDADES	Actualizar los valores catastrales para determinar las tarifas del Sistema de Cobro.
	Implementar campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago de los contribuyentes.
	Apertura de Cajas fijas y móviles en las 14 zonas para que los usuarios del suministro de agua potable, cumplan sus obligaciones tributarias.
	Actualizar el padrón del Sistema de Recaudación de los derechos por suministro de agua potable.
	Elaborar el Informe de Ingresos, mensual, trimestral, semestral y anual.
	Ubicar los contribuyentes detectados en situación de rezago e invitarlos ponerse al corriente.
	Enviar invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos para ponerse al corriente.
	Implementar el procedimiento administrativo de ejecución en aquellos usuarios que registran adeudos de créditos fiscales.

Nota: ODAPAS. Reporte General de las Fichas Técnicas de los Indicadores, Ejercicio 2023, (2023).



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

ACTIVIDADES	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	ro de créditos fiscales recuperados/Total de créditos fiscales determinados) *100	SI									

Nota: Dirección de Administración y Finanzas. Reporte General PbR-01c y d 2023 (2023).

Anexo 4 "Metas del programa"

Nombre del programa: Fortalecimiento de los ingresos

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán

Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	definida	SI	Refleja la capacidad proporcional de ingresos incluye participaciones	SI	El indicador refleja la representación proporcional que autoriza el gobierno municipal para complementar los gastos de operación.	Sin comentarios
PROPÓSITO	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	definida	SI	Refleja la capacidad de recaudación de ingresos propios por concepto de dotación de agua potable de uso doméstico y no doméstico	SI	El indicador refleja el ejercicio de autoridad fiscal con respecto a la capacidad de recaudación	Sin comentarios
COMPONENTES	Tasa de variación de la recaudación corriente.	definida	SI	Refleja la capacidad de recaudación en general de la operación	SI	El ejercicio de autoridad fiscal es acotado a lo señalado por la ley fiscal.	Sin comentarios
COMPONENTES	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	definida	SI	En indicador refleja la capacidad de recaudación en los procedimientos administrativos de ejecución.	SI	El indicador refleja la capacidad de recuperación de créditos fiscales y el impacto que tienen las campañas promocionales para la regularización del pago de servicios.	Sin comentarios
ACTIVIDADES	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	definida	SI	El indicador permite actualizar el padrón de usuarios de agua potable.	SI	El indicador permite conocer el incremento de usuarios de los servicios de agua potable.	Sin comentarios



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

ACTIVIDADES	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	definida	SI	El indicador permite medir el impacto de sensibilización entre los contribuyentes morosos en el pago de servicios de agua potable en rezago.	SI	La información generada del indicador permite conocer el grado de eficacia en la sensibilización en los contribuyentes morosos se pongan al corriente.	Sin comentarios
ACTIVIDADES	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	definida	SI	El indicador permite conocer el grado de capacidad recaudatoria en las 14 zonas que están organizadas en el municipio.	SI	El indicador refleja la capacidad organizativa del ODAPAS con respecto acercar los servicios de recaudación en las 14 zonas dividas en la demarcación municipal.	Sin comentarios
ACTIVIDADES	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	definida	SI	El indicador define la respuesta de pago de los contribuyentes contra el número total del padrón.	SI	La información porcentual proporcionada por el indicador refleja el grado de eficiencia eficacia de atención y respuesta del ODAPAS y la capacidad de pago de los contribuyentes.	Sin comentarios
ACTIVIDADES	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	definida	SI	El indicador permite conocer el grado de respuesta de los contribuyentes cumplidos.	SI	La información generada permite canalizar y focalizar las campañas de regularización de los contribuyentes morosos.	Sin comentarios
ACTIVIDADES	Porcentaje de invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	definida	SI	El indicador permite focalizar el número de contribuyentes morosos en el pago de sus obligaciones.	SI	Permite al ODAPAS ejercer los actos de autoridad fiscal.	Sin comentarios
ACTIVIDADES	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	definida	SI	El indicador representa medir el grado de eficacia en la recuperación de créditos fiscales.	SI	Los créditos fiscales recuperados incrementan los ingresos propios del ODAPAS.	Sin comentarios

Nota: Dirección de Administración y Finanzas. Reporte General PbR-08 c y d (2023).

Estudios estratégicos para la administración pública

Dr. Miguel Ángel MILLÁN

Anexo 5

Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

En materia de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño Programático del Programa Fortalecimiento de los Ingresos a cargo del Organismo de Agua Potable; Alcantarillado y Saneamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Fue que es un instrumento de ejecución que ordena y vincula, cronológica en el tiempo, especial territorial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para dar cumplimiento a los actos de autoridad fiscal en materia de recaudación, con base a lo estipulado en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y municipios. Con respecto a su diseño establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de estos. Dicho programa se ejecuta para el fortalecimiento en materia de prestar un bien o un servicio, con la finalidad de que se ejerza de manera directa la función del ejercicio fiscal 2022. La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los ingresos del 77.8%, el cual se ve afectado por diversas causas. El cual carecía de un documento que organiza la información respecto a los objetivos, estrategias, acciones y metas. Así como la organización de una estructura administrativa que defina sus atribuciones y funciones para ejercer los actos de autoridad fiscal.

La actividad financiera comprende la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos públicos locales y federales del Estado y de sus municipios, así como lo conducente a la transparencia y difusión de la información financiera relativa a la presupuestación, planeación, programación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas,



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

con base en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, en apego a las disposiciones legales aplicables en la materia.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Anexo 6

Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Se dispone de un Estudio-Diagnóstico en materia de infraestructura de disposición del recurso hídrico y de los Ingresos respecto a derechos por concepto de prestación de servicios en la dotación de agua potable. De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; en su infraestructura instalada dispone con 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm³.

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los ingresos del 77.8% del potencial identificado del inventario de las tomas de agua potable, el cual se ve afectado por diversas causas.

El municipio de Chimalhuacán se encuentra integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

La población potencial en el servicio de agua potable son las viviendas de las calles que se encuentran en los límites territoriales del municipio de Chimalhuacán que representa



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

el 7.99% de las viviendas total del municipio, es decir 61,210 habitantes que representa el 8.68% de la población total, es decir de aproximadamente 15,302 viviendas sin acceso al agua potable.

Instrumentación estratégica de los **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Objetivo.

Fortalecer su marco de competencia tributaria, privilegiando las bases para consolidar sus ingresos propios, e implementando acciones de fiscalización, para la recuperación de los créditos fiscales y accesorios que por ley le corresponden.

Estrategias.

Consolidar el modelo financiero del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, con base en mecanismos y procesos de descentralización, así como el impulso a sus atribuciones para que de manera integral puedan satisfacer dichas demandas.

Líneas de acción:

- I. Implementar y capacitar al personal para el desarrollo de un barrido para la determinación de las diferencias de las tomas de agua potables, rezago y poder ejecutar el procedimiento administrativo de ejecución.
- II. Actualizar el inventario de tomas de agua de uso doméstico y comercial dentro del territorio municipal, que permita la correcta valuación derechos que servirá de base para determinar el cálculo de las contribuciones en materia de derechos de agua potable y servicios relacionados con la misma.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

- III. Integrar un sistema del padrón de contribuyentes en materia de derechos de agua, que permita mantener actualizados los datos de la infraestructura hidráulica registrada obteniendo un registro estadístico para determinar la extensión grabable.
- IV. Conjuntar voluntades, esfuerzos y recursos para mejorar objetivamente la calidad de vida de sus habitantes, así como la modernización y mejoramiento de sus programas, proyectos y acciones que requiere de finanzas sanas.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Anexo 7
Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Ingresos

Modalidad: Eficiencia

Dependencia/Entidad: Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS)

Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022	2023
P. Potencial	habitantes	n.d.	n.d.	n.d.	643,983	643,983
P. Objetivo	habitantes	n.d.	n.d.	n.d.	705,193	705,193
P. Atendida	habitantes	n.d.	n.d.	n.d.	643,983	643,983
P. A x 100	%	%	%	%	91.3%	91.3%
P. O						

Nota. Se incluye la información disponible.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Anexo 8

Información de la Población Atendida

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Ingresos
 Modalidad: Eficiencia
 Dependencia/Entidad: Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS)
 Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

Clave del Estado	15
Nombre del Estado	Estado de México
Clave del municipio	032
Nombre del municipio	Chimalhuacán
Total, habitantes	705,193
mujeres	360,622
hombres	344,571
Infantes 5-9 años	64,913
Niñas y niños de 10-14 años	65,459
Adolescentes 15-19 años	65,079
Jóvenes 20-29 años	n.d.
Adultos 30-64 años	n.d.
Adultos mayores > 65 años	35,464
Indígenas	20,232
No indígenas	688,797
Personas con capacidades diferentes	17,551

Nota: La información obtenida se procesó de acuerdo con los metadatos del Censo de Población y Vivienda 2020. Se identifican una variable subdividida de jóvenes de 20 a 29 años y de adultos de 30 a 64 años, desde la perspectiva social, INEGI no presenta estos datos específicos. La variable de personas con capacidades diferentes, también se entiende “con discapacidad”.



Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023
01050202 Fortalecimiento de los ingresos
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Anexo 9
Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Ingresos

Modalidad: Eficiencia

Dependencia/Entidad: Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS)

Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2023)	Valor alcanzado (2023)	Avance (%)	Justificación
FIN	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	Anual	1			Al cierre del ejercicio
PROPÓSITO	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	Anual	1			Al cierre del ejercicio
COMPONENTES	Tasa de variación de la recaudación corriente.	Mensual	12	5	41.6%	Al cierre mensual
COMPONENTES	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	Mensual	12	5	41.6%	Al cierre mensual
ACTIVIDADES	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	Semestral	2	1	50%	Al cierre semestral
ACTIVIDADES	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	Anual	2			A partir del segundo semestre
ACTIVIDADES	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	Mensual	10	5	50%	Al cierre mensual
ACTIVIDADES	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	Mensual	12	5	41.6%	Al cierre mensual
ACTIVIDADES	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	Mensual	4	2	50%	Al cierre trimestral
ACTIVIDADES	Porcentaje de invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	Trimestral	15,000			
ACTIVIDADES	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	Trimestral	150			Al cierre trimestral

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.